

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso. <u>i01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Valledupar, Cesar, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 20621-40-89-001-**2023**-00**319**-00

PROCESO: TUTELA

ACCIONANTE: DOLLYS MERCEDES SUAREZ TORRES

ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Mg. EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA de la SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, en providencia del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el cual resolvió:

"**Primero: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, el doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dentro de la acción de tutela de la referencia."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUZ FUENTES MAESTRE JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Olga Luz Fuentes Maestre
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b5d795f2cb68d2df05500e4253d7c3bba4fceca3ff25886db2551d25114b2454

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica